

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3087

12 AGO. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de 27 de Junio de 2001 y la Ordenanza N° 20 de "Actividades en la vía pública".

TENIENDO PRESENTE: 1.- El decreto Alcaldicio N° 3339 del 19/085/2009, el que caduca la patente de feria libre de la Sra. ALARCÓN BUSTOS ALARCÓN MARIA Rol 2-12431.-

2.- Que revisados el sistema de patentes comerciales el contribuyente ha pagado el convenio N° 19455 del 23.11.2009, correspondiente al 2do. Semestre 2009.

3.- La solicitud de reactivación de la patente de ferias libres presentada por la Sra. ALARCÓN BUSTOS MARIA de fecha 13/07/2010 comprometiéndose a pagar todo lo adeudado hasta la fecha.-

DECRETO

AUTORIZASE, a la Sra. MARIA ALARCÓN BUSTOS RUT N° 9.227.098-K, a pagar la deuda por concepto de patente de feria libre por el período del 1er. Y 2do Semestre 2010, para lo cual el Departamento de Patentes Comerciales procederá a girar los valores correspondientes por sistema fuera de rol.-

REACTIVESE, a contar del 1er. semestre del 2011 en el sistema de patentes comerciales la patente de feria libre rol 2-12431 en atención al punto 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRE	ALARCÓN BUSTOS MARIA
RUT	9.227.098-K
GIRO	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	2-12431

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)